

38



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal



66-10500

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-425106-6605
Fecha: 2016-08-26 10:48:19
Enviar a: SRES. CAFESALUD EPS SUBSIDIAD
No. F:

Santa Rosa de Cabal,

ALCALDIA DE PEREIRA
Redacción No: 40489-2016
Fecha: 29/08/2016-14:43:09
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA
Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Señores
CAFESALUD EPS SUBSIDIADO
Dirección: Cra. 7 # 45 -80
Pereira, Risaralda

Asunto: Requerimiento, Cumplimiento Acción de Tutela y atención **URGENTE** del niño **SANTIAGO AREVALO CANO** identificado con NUIP 1089626781

Cordial saludo,

En mi calidad de Defensor de Familia y en ejercicio de las funciones que me son conferidas por los artículos 11 parágrafo y 82 numerales 1 y 2 debidamente concordado con el artículo 27 del Código de Infancia y Adolescencia, dirijo el presente **REQUERIMIENTO** a fin de que se disponga de lo necesario con el fin de dar pleno cumplimiento a lo ordenado en el fallo del 30 de octubre de 2015 emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Pereira, que dispuso: " **SEGUNDO : ORDENAR a Cafesalud EPS que brinde tratamiento tipo Integral (...), para el manejo de la patología denominada Hidrocefalia Congénita, de manera que la atención medica por él requerida le sea propinada de manera oportuna sin dilaciones de ningún tipo, siempre que se encuentre apoyado por la prescripción de galeno adscrito a la EPS e independientemente que los servicios sean catalogados como POS NO POS EXCLUSION DEL POS. (...)** . Actualmente el niño requiere un nuevo procedimiento quirúrgico denominado **DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL BILATERAL GUIADO POR NEUROENDOSCOPIA**, toda vez que según relato de la progenitora de niño, **MAYERLY JOHANA AREVALO CANO** se ha retardado de manera injustificada

Calle 12 No. 11 – 51.
Santa Rosa de Cabal – Risaralda
Teléfono: 3659977
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

<http://siga:8052/>

26/08/2016



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal



y negligente por parte de la **EPS CAFESALUD EPS SUBSIDIADO**, quienes le dicen que no tienen convenio con la clínica los Rosales, pese a que la vida del niño se encuentra en peligro .

Lo solicitado se requiere de manera **URGENTE** en aras de evitar un detrimento a la calidad de vida del niño **SANTIAGO AREVALO CANO**, teniendo en cuenta que su familia es víctima del conflicto armado, que ya perdieron todo, y requieren del estado su máximo apoyo y amparo, en pleno cumplimiento de nuestro mandato constitucional, según cito:

***"Constitución Política de Colombia : Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

***Constitución Política de Colombia Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

Calle 12 No. 11 – 51.
Santa Rosa de Cabal – Risaralda
Teléfono: 3659977
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Centro Zonal Santa Rosa de Cabal



La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

De las diligencias adelantadas para dar cumplimiento a éste requerimiento, favor remitir copia a ésta defensoría,

Anexo copia de las órdenes referidas,

Atentamente,


LUIS EDUARDO GARCÍA ACOSTA

Defensor de Familia

Proyectado 26/08/2016

C.C. Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad (Palacio de Justicia, Pereira)

Secretaría de Salud Municipal del Municipio de Pereira

Personería Municipal de Pereira

Calle 12 No. 11 – 51.
Santa Rosa de Cabal – Risaralda
Teléfono: 3659977
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de agosto de 2016	Número de radicado:	40489
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS EDUARDO GARCIA ACOSTA		
Descripción o asunto:	CUMPLIMIENTO ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

